



Numero de boletin: 29515

Fecha: 18/06/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72770---ACORDADA H.C.S.J 738 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-06-13

72778---DECRETO 1638 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72765---DECRETO 1639 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72773---DECRETO 1640 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72769---DECRETO 1641 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72771---DECRETO 1642 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72780---DECRETO 1643 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72766---DECRETO 1644 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72775---DECRETO 1645 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72774---DECRETO 1646 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

72772---DECRETO 1649 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

72767---DECRETO 1650 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

72768---DECRETO 1651 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

72779---DECRETO 1652 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

72777---DECRETO 1653 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

72776---DECRETO 1654 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

Sección Avisos

224881---GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

224937---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4211/19

224939---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5967/19

224936---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6.900/19

224942---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7397/19

224944---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7857/19

224945---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8310/19

224966---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EXPTE N° 3670/440-2019

224886---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

224961---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

224876---JUICIOS VARIOS / ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA

224836---JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO

224702---JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE P/RECUSACION

224927---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ

224938---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

224870---JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ

224958---JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES

224895---JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA

224882---JUICIOS VARIOS / DIAZ DORA JOSEFA C/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS

224897---JUICIOS VARIOS / DIAZ NANCY ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

224874---JUICIOS VARIOS / FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/ FILIACION.- EXPTE: 767/15

224899---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA

224805---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N° 4977/16

224960---JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

224920---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

224964---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR

224783---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO TOMAS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224957---JUICIOS VARIOS / MOYA JOSE ANTONIO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS

224903---JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

224885---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

224889---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

224801---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN

224887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224832---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO.

224932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18

224855---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3963/15

224972---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13

224854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ YUBRIN GABRIEL ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6537/15

224905---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L.

224757---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224908---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

224896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PRIVADA N° 01/2019

224935---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

224878---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

224843---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 07/2019

224930---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2019

224824---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 11/2019-ME

224837---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 27/2019

224838---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 31/2019

224946---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 10/2016

224901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

224948---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO SOCIAL CAROZO Y NARIZOTA

224959---SOCIEDADES / CENTRO DE DEFENSA COMERCIAL DEL SUR

224947---SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

224867---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN

224949---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO AMBIENTAL LTDA."

224951---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ESCALADA LIMITADA

224950---SOCIEDADES / DOSAL CONSTRUCTORA

224970---SOCIEDADES / MEDICINAL S.R.L.

224965---SOCIEDADES / MONTE CASSINO SRL

224934---SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PASTELERA, PIZZERA, ALFAJORERA, HELADERA Y AFINES

224925---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

224962---SOCIEDADES / PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA

224952---SOCIEDADES / SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES DE TUCUMÁN

224933---SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO PAEZ

224931---SUCESIONES / CARLOS ROBERTO ARCE

224968---SUCESIONES / CLARA ANTONIA AGUIRRE

224941---SUCESIONES / FELISA LELIA ACIAR - JULIO ANGEL PERALTA

224969---SUCESIONES / FERNANDO JORGE CARRIZO

224940---SUCESIONES / FRANCISCO DIAZ

224892---SUCESIONES / JOSE LUIS ALBORNOZ

224967---SUCESIONES / MARÍA CRISTINA CALVI

224954---SUCESIONES / MARIA ANTONIA VIDAL

224956---SUCESIONES / MEDINA, FRANCISCO LUIS

224963---SUCESIONES / PALOMINO ARMANDO SIXTO

224953---SUCESIONES / SALVADOR BENITO VILLAGRAN

224955---SUCESIONES / SARA OFELIA LAPENA

224971---SUCESIONES / SUSANA MARIA MAXIMILLA

224943---SUCESIONES / VICTOR PEDRO DELANI

ACORDADA H.C.S.J 738 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-06-13

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 738/19.-

En San Miguel de Tucumán, a 13 de Junio de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.175 que remite las causas en trámite del Centro Judicial Monteros al Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 9.175: "...todas las causas del Centro Judicial Monteros que se encuentran en trámite en el Centro Judicial Concepción deberán remitirse al Centro Judicial Capital para su resolución". En consecuencia, las causas deben distribuirse de forma equitativa, previo sorteo, a cada una de las Salas Penales y los Juzgados Correccionales según corresponda. Una vez distribuidas debe realizarse un decreto en el cual se informe a las partes el tribunal o juzgado interviniente. En caso de intervenir en el proceso abogados particulares, también se debe solicitar que el letrado fije e informe un domicilio en la jurisdicción del Centro Judicial Capital. Con relación a las causas con secuestros, las Salas y los Juzgados podrán intimar al Ministerio Público Fiscal a que los remita a la Oficina de Secuestro del Centro Judicial Capital para tenerlo a disposición durante el proceso. Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a esta Corte Suprema de Justicia, y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. René Mario Goane;

ACORDARON:

I.- DISTRIBUIR entre las Salas Penales y los Juzgados Correccionales del Centro Judicial Capital, según corresponda, las causas del Centro Judicial Monteros que se encontraban en trámite en el Centro Judicial Concepción, de acuerdo a lo considerado.

II.- NOTIFICAR y PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial.

DECRETO 1638 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.638/3 (SH), del 31/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 951/222-Y-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Yerba Buena, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes de junio de 2019 y del Sueldo Anual Complementario -1er Sem.- de 2019.

Que mediante Decreto N° 1.127/3(ME) del 15 de abril de 2019 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Yerba Buena; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados -período abril a diciembre de 2019-.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.172 del 29 de mayo de 2019, obrante a fojas 6/7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Yerba Buena una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$79.286.654,68), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender

prioritariamente el pago de haberes de Junio de 2019 del Sueldo Anual Complementario -1er. Sem.- de 2019, conforme al detalle consignado en Anexo que forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados -período abril a diciembre de 2019-.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

MUNICIPIO	JUNIO de 2019	1er. SAC de 2019	TOTAL
YERBA BUENA	52.857.769,79	26.428.884,89	79.286.654,68

DECRETO 1639 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.639/3 (SH), del 31/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 957/222-B-2019 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona Asistencia Financiera Reintegrable para la Municipalidad de Banda del Río Salí, en el marco de la Ley N° 8829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada será destinada prioritariamente al pago de haberes de junio de 2019 y Sueldo Anual Complementario -Primer Semestre 2019-, en el marco Convenio Consensuado de Fondos Unificados, para el período abril a diciembre de 2019, aprobado por Decreto N° 1127/3(ME) del 15 de abril de 2019.

Que asimismo el monto cuya provisión se tramita será transferido a de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, de acuerdo a la Ley N° 8825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados, abril a diciembre de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1162 del 29 de mayo de 2019 obrante a fojas 7/8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Banda del Río Salí una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$143.458.186,76), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritaria mente el pago de haberes de junio de 2019 y Sueldo Anual Complementario -Primer Semestre 2019-, conforme al detalle consignado en el Anexo adjunto al presente instrumento legal. Facúltase a la Dirección de Administración

del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios - Ley N° 8825, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados, abril a diciembre de 2019.

ARTICULO 3°- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8825.

ARTICULO 5°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO

DENOMINACION - JUNIO 2019 - 1er. SAC 2019 - TOTAL

Banda del Río Salí - 95.638.791,17 - 47.819.395,59 - 143.458.186,76

Aviso número 72773

DECRETO 1640 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.640/3 (SH), del 31/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 971/222-A-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes de junio de 2019 y del Sueldo Anual Complementario 1er Sem.- de 2019.

Que mediante Decreto N° 1.127/3(ME) del 15 de abril de 2019 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados -período abril a diciembre de 2019-.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.174 del 29 de mayo de 2019, obrante a fojas 617, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$62.444.272,86), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender

prioritariamente el pago de haberes de Junio de 2019 y del Sueldo Anual Complementario -1er. Sem.- de 2019, conforme al detalle consignado en Anexo que forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados -período abril a diciembre de 2019-.

ARTÍCULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

MUNICIPIO JUNIO de 2019 1er SAC de 2019 TOTAL:

JUAN B. ALBERDI 41.629.515,24 20.814.757,62 62.444.272,86.-

DECRETO 1641 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.641/3 (SH), del 31/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 974/222-F-2019 y Agdo.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una Asistencia Financiera Reintegrable para la Municipalidad de Famaillá, en el marco de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada será destinada prioritariamente al pago de haberes de junio y 1 er SAC de 2019.

Que mediante Decreto N° 1.127/3/(ME) del 15 de abril de 2019 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados para el período abril a diciembre de 2019.

Que asimismo los fondos cuya provisión se tramita será transferido a la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Famaillá; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, de acuerdo a la Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, el pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados período abril a diciembre de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.173 del 29 de mayo de 2019 obrante a fojas 7/8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Famaillá una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$73.717.207,76), con cargo a Rentas Generales, el efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de junio y 1 er SAC de 2019. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos

Extrapresupuestarios - Ley N° 8.825, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pago, de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados períodos abril a diciembre de 2019.

ARTICULO 3°- la Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Famaillá.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 6°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

MUNICIPIO JUNIO DE 2019 1 er SAC 209 TOTAL

Famaillá - \$49.144.805,17 \$24.572.402,59 - \$73.717.207,76

Aviso número 72771

DECRETO 1642 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.642/3 (SH), del 31/05/2019.

EXPEDIENTE N° 25.432/323-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Transporte tramita la adquisición de bienes de capital, por la suma de \$3.500.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3-SH) del 7 de enero de 2019, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 103, Dirección General de Presupuesto a fs. 104 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 26 del 9 de enero de 2019, adjunto a fs. 91/92 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019 -únicamente a los fines del presente trámite-, por la suma de hasta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-) a la Jurisdicción 52: SAF MS - DPTO. SAF. DIR. G. DE TRANSPORTE, Programa 16: CE N° 248.3 - Multas Ley de Tránsito, Finalidad/Función 439, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: CE N° 248.3 Multas Ley de Tránsito, Financiamiento 12713: Multas Ley de Tránsito, Partida Subparcial 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72780

DECRETO 1643 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.643/14 (SET), del 31/05/2019.-

Expediente N° 200/180-S-2019

VISTO que la Secretaria de Estado de Trabajo gestiona la renovación de los Contratos de Servicios de Personal para que se desempeñen en el área de Higiene y Seguridad de esa repartición, por un plazo de 12 (doce) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 127 el Sr. Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, presta conformidad a la solicitud de renovación de los Contratos de Servicios del Personal del Departamento de Higiene y Seguridad Laboral de la Secretaria de Estado de Trabajo, obrante a fojas 01/02.

Que a fojas 03/09 se adjunta copia del Decreto N° 1.853/14-SET del 06/06/2018 por el que se autorizó al Sr. Secretario de Estado de Trabajo a suscribir Contratos de Servicios con las personas detalladas a fojas 02, por el plazo de 12 (doce) meses.

Que a fojas 15/69 se agrega copia del Convenio Específico celebrado entre la Secretaria de Estado de Trabajo de la Provincia y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Secretaria de Trabajo y Empleo de la Nación, dentro de los términos establecidos en el Convenio Marco 10/17 de fecha 13/02/2017.

Que a fojas 130/184 se adjuntan fojas de servicios de los contratados.

Que 190 y 190 vta. Interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente a fojas 192.

Que la contratación de servicios que se gestiona se encuentra encuadrada en los artículos 40° inc. 2), 42° y 46° de la Ley N° 5473.

Que resulta pertinente aprobar los modelos de Contratos que suscribirán las personas detalladas en el Anexo I, referidos a los Inspectores de Higiene y Seguridad Laboral en el Anexo II.

Que de acuerdo a lo expresado, corresponde acceder a lo solicitado,

Por ello y atento al Dictamen Fiscal N° 0966 de fecha 03 de Mayo de 2019 de fojas 194;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con las personas detalladas en el ANEXO I, los Contratos de Servicios, conforme el modelo de contrato que obra como ANEXO II (Inspectores de Higiene y Seguridad Laboral), los que quedan aprobados y forman parte integrante del presente Decreto, por un plazo de 12 (doce) meses.

ARTICULO 2°. Dejase establecido que la erogación resultante será imputada a la Jurisdicción 13 - "SAF MGJS SUBDIR. ADM. y DESP. S. E. DE TRABAJO, Programa 15 - CE N° 220.3 - Riesgos de Trabajo, Finalidad/Función 361, Sub-programa 00, proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 220.3 - Riesgos de Trabajo, Financiamiento:

Recurso 17531 - Riesgos de Trabajo, Partida subparcial 121 Retribución del cargo y demás partidas subparciales (122 -123-124-125-126-127-141 y 151), del Presupuesto General 2019, debiendo el Servicio Administrativo Contable realizar las provisiones presupuestarias para ejercicios futuros.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS A CONTRATAR:

ORD. - APELLIDO Y NOMBRE - D.N.I. N° - CATEG. N° - CONTRATO:

1 - CANO, MARTIN RICARDO - 31.588.595 21 ANEXO II
2 - MEDINAS, MARIO ESTEBAN 28.137.550 21 - ANEXO II
3 - VEGA, MARIELA DEL VALLE 25.510.312 21 - ANEXO II
4 - FERNANDEZ, ROMINA ELIZABETH - 31.429.042 - 21- ANEXO II
5 - GONZALEZ, ANDRES ROBERTO - 23.519.676 21 - ANEXO II
6 - RIVADENEIRA, JOSE ROBERTO - 24.202.837 21 - ANEXO II
7 - RULFI, NADIA VANESA - 30.069.316 21 - ANEXO II
8 - FUNES, JORGE ALBERTO - 11.010.452 21 - ANEXO II
9 - CARDENAS, LINA FABIANA - 20.178.693 - 21 ANEXO II
10 - CHEDIAC, DANIEL SEBASTIAN - 33.050.146 - 21 ANEXO II
11 - HERRERA, CRISTIAN CAYETANO - 33.541.791 21 - ANEXO II
12 - PACHECO, FABIAN AUGUSTO - 31.030.746 21 - ANEXO II
13 - ROMANO, RICARDO DANIEL - 30.598.567 - 21 ANEXO II
14 - TONETTI, CARLOS DANIEL - 33.815.358 21 - ANEXO II

(ANEXO II, disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1644 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.644/7 (SES), del 31/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 1172/213-F-2019 y agreg.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Sargento 1° Jorge Ricardo Flores y Personal Transitorio Horacio Augusto Bulacios, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, la provincia de Jujuy, durante los días 02 al 15 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "IV Curso Básico de Armas Cortas de Uso Policial", organizado por la Policía de la Provincia de Jujuy, que tendrá lugar durante los días 03 al 14 de junio de 2019 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04 y 22-24. Que el traslado se realizará vía terrestre el día 02/06/19, retornando a nuestra provincia el día 15/06/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Que a fs. 02-03 y 22-23 se indica que el curso no posee costo de inscripción y que la institución organizadora brindará alojamiento, quedando el racionamiento a cargo de los participantes, correspondiendo reconocer el 50% del viático diario de la jerarquía que ostentan los causantes.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sargento 1° Jorge Ricardo Flores, DNI N° 25.004.616 y al Personal Transitorio Horacio Augusto Bulacios, DNI N° 36.224.694, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 02 de junio de 2019, a la provincia de Jujuy, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 15 de junio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán - Jujuy -Tucumán), y reconocer el 50% del viático diario de la jerarquía que ostentan los causantes, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días inhábiles, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1645 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.645/7 (SES), del 31/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 1162/213-P-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Rogelio Ariel Farías Sánchez, Comisario del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, durante los días 02 al 07 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe de las Jornadas de Capacitación "Balística Forense - Química Balística - Lesiones por Disparos de Armas de Fuego", organizadas por la Policía de la Provincia de Entre Ríos, que tendrá lugar durante los días 04 al 06 de junio de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-02 y 14-17.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 02/06/19, retornando a nuestra provincia el día 07/06/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Rogelio Ariel Farías Sánchez, DNI N° 22.664.346, Comisario del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 02 de junio de 2019, a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 07 de Junio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos, pasajes vía terrestre (Tucumán - Entre Ríos - Tucumán) e inscripción (\$300), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 02/06/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72774

DECRETO 1646 / 2019 DECRETO / 2019-05-31

DECRETO N° 1.646/7 (STSV), del 31/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 2530/323-D-2018.

VISTO el Decreto N° 4.561/7 (STSV) de fecha 20/12/18 (Fs. 229/236); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó a la Dirección General de Transporte de la provincia a contratar en forma directa con la firma La Perla del Sur SA, fiduciaria del Fideicomiso "Las Tres Marías", CUIT N° 30-71527030-3, el alquiler de los inmuebles ubicados en Av. Gobernador del Campo N° 1215, 1251/59 y 1229 de esta ciudad, por un período de 36 meses, a partir del 27 de diciembre de 2018, por la suma total de \$6.410.267,94, con destino al funcionamiento del Departamento Tráfico y del Registro Único de Taxis, Remises y Autos Rurales de la repartición.

Que a Fs. 248/249 se adjuntan los certificados de cumplimiento fiscal de La Perla del Sur SA y del Fideicomiso Las Tres Marías, dando así cumplimiento a lo requerido por Acuerdo N° 06 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia del 02/01/19 (Fs. 244/245).

Que por Acuerdo N° 1117 de dicho Cuerpo de fecha 22/03/19 (Fs. 255/256) no se formuló observación al mencionado Decreto pero se condicionó su ejecutoriedad a la modificación del mismo en cuanto a la fecha de inicio de la locación, ya la readecuación de la imputación presupuestaria en él consignada.

Que a Fs. 265 se acompaña manifestación del locador por la cual toma conocimiento de lo actuado y ratifica la propuesta económica oportunamente efectuada.

Que a Fs. 276/278 obra informe del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Transporte indicando los montos correspondientes a cada período locativo y la imputación presupuestaria que atenderá el presente gasto para los ejercicios presupuestarios 2019 al 2022.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal, rectificatorio del Decreto N° 4.561/7 (STSV) de fecha 20/12/18.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 272 (Dictamen N° 1069 del 16/05/19),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 4.561/7 (STSV) de fecha 20/12/18, en el único sentido de dejar establecido que donde dice: "27 de diciembre de 2018", debe decir: "01 de junio de 2019" y sustitúyese el modelo de contrato de locación por el que, como Anexo Único, se agrega al presente.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 2° del Decreto N° 4.561/7 (STSV) de fecha 20/12/18, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, durante el corriente ejercicio se imputará a la Jurisdicción 52- SAF MS - DEPARTAMENTO SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, Programa 11, Unidad de Organización N° 248, Finalidad/Función 439, Subprograma 00, Proyecto

00, Actividad 01, Partida Subparcial 321 - alquiler de edificios y locales - \$926.250,00, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2019. El Departamento Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Transporte deberá realizar las previsiones correspondientes en los presupuestos 2020 por la suma de \$1.903.535,16; 2021 por la suma de \$2.409.161,68; y 2022 por la suma de \$1.171.321,10."

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72772

DECRETO 1649 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.649/1, del 03/06/2019.

EXPEDIENTE N° 127/115-D-2019.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que los señores Héctor Edgardo Tresguerres y Gustavo Daniel De Marco (Cat. 21) ambos pilotos de esa Dirección, se trasladen en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Salta, el día 06 de junio de 2019, con regreso el día 07 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir a una Jornada de Seguridad Operacional para Pilotos de Helicópteros, la cual será brindada por el Instructor de la JIAAC, señor Gustavo Brea, en las instalaciones del Centro de Capacitación Aeronáutica de Aviación Civil Salta.

Que a efecto de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a los señores Héctor Edgardo Tresguerres y Gustavo Daniel De Marco (Cat. 21), ambos pilotos de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, el día 06 de junio de 2019, con regreso el día 07 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese las presente erogación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 8, SAF SGG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización N° 615, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10, Partidas Subparciales 371 y 372, Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto 2019, quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72767

DECRETO 1650 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.650/7 (SES), del 03/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 2534/213-C-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Claudia Verónica Frías, Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 10 al 13 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada agente participe de la capacitación "Jornadas Internacionales sobre Perspectiva de Género para las Policías de Latinoamérica en el marco de AMERIPOL", organizado por Gendarmería Nacional Argentina, que tendrá lugar durante los días 11 al 13 de junio de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 10/06/19, retornando a nuestra provincia el día 13/06/19.

Que a fs. 01 se indica que la Institución organizadora absorberá los costos de alojamiento, alimentación, transporte interno y de la capacitación especializada, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad, para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Claudia Verónica Frías, DNI N° 29.744.819, Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 10 de junio de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 13 de junio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a la citada agente, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72768

DECRETO 1651 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.651/7 (SES), del 03/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 276/111-D-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 06 y 07 de junio de 2019; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la "Reunión de Autoridades Provinciales de Gestión de Riesgo de Desastres y Protección Civil", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 06 y 07 de junio de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 06/06/19, retornando a nuestra provincia el día 07/06/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director Provincial de Defensa Civil, Fernando Jorge Torres, DNI N° 14.023.632, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 06 de junio de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 07 de junio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130 (Dirección Provincial de Defensa Civil), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1652 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.652/7 (SES), del 03/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 1275/213-F-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Control de Gestión, Lic. María Emilia Tarifa y al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, señor Ricardo Horacio Fresneda, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 05 al 08 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen del Curso de Posgrado "Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad", organizado por el Instituto Conjunto de Conducción Estratégica, que tendrá lugar durante los días 06 al 08 de junio de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 04.

Que el traslado se realizará vía aérea, en el caso de la señora Subsecretaria, el día 06/06/19 y respecto del señor Fresneda el día 05/06/19, retornando a nuestra provincia el día 07/06/19 y 08/06/19, respectivamente, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Control de Gestión, Lic. María Emilia Tarifa, DNI N° 31.127.223 y al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, señor Ricardo Horacio Fresneda, DNI N° 22.006.322, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

- Secretaria de Control de Gestión: María Emilia Tarifa 06 al 07/06/2019
- Comisario Mayor Ricardo Horacio Fresneda 05 al 08/06/2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y del Departamento General de Policía a proveer a la citada funcionaria y al Comisario Mayor, respectivamente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 08/06/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad) y a la Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72777

DECRETO 1653 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.653/3 (SH), del 03/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 353/370-C-2019

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado de la Contadora General de la Provincia, C.P.N. María Inés Leone de Micale, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de misión oficial, y

CONSIDERANDO

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que la funcionaria asista a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Contadores Generales, cuya realización esta prevista llevarse a cabo el 6 de junio de 2019.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA, C.P.N. María Inés Leone de Micale, a trasladarse, usando la vía aérea, el 5 de junio de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Contadores Generales, a realizarse el 6 de junio del corriente año, con regreso a la Provincia el 6 de junio de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas del Presupuesto General 2019, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440: Secretaría de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72776

DECRETO 1654 / 2019 DECRETO / 2019-06-03

DECRETO N° 1.654/3 (SH), del 03/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 332/374-TGP-2019

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado, en cumplimiento de misión oficial, a la Ciudad Capital de la Provincia de Salta, de la C.P.N. María Teresa Clemente de Guevara, Subtesorera General de la Provincia y del Licenciado en Economía Miguel Ángel Cosiansi, Categoría 21, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de que los profesionales asistan al "XXV Seminario Nacional de Tesorerías Generales de la República Argentina", a llevarse a cabo entre los día 26 al 28 de junio del corriente año.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. María Teresa Clemente de Guevara, Subtesorera General de la Provincia y al Licenciado en Economía Miguel Ángel Cosiansi, Categoría 21, a trasladarse usando la vía terrestre, el 25 de junio de 2019, a la Ciudad Capital de la Provincia de Salta, a fin de asistir al XXV Seminario Nacional de Tesorerías Generales de la República Argentina, a llevarse a cabo entre los día 26 al 28 de junio del corriente año con regreso a la provincia el 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GENERALES / DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Dirección de Recursos Hídricos

Expediente N° 1230/332-C-2011.-

POR 4 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Nestor Cayo, solicitando Empadronamiento por cuatro (04) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Bolsa, Departamento Lules, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesión a: Titular De Dominio: Armando José Benito Lizárraga Propietario Actual: Néstor Cayo - DNI N°: 23.009.955; Domicilio: Pasaje Garibaldi S/N B° Villa Del Carmen - Lules Ubicación del Inmueble: El Ceibal - Departamento Lules; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 77286; Circ.: II; Secc.: F; Lam.: 130; Parc.: 88; Matricula/Orden: 15656/8; DOMINIO: Libro 2 - Folio 148 - Serie C Uso: Riego; Magnitud: 04 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 03; Linderos: Norte: José Lino Juárez y Cresencia Leticia Ovejero; Sur: Camino Vecinal; Este: Etelvina Esther Acuña; Oeste: Camino Vecinal; Forma De Servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Toma N° 2 Rio Lules; Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Arqueta: 1,19; Entrega: N° 89 Compartida; Desagüe: Misma Propiedad.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2018.- E 13 y V 19/06/2019. \$2.240. Aviso N° 224.881.

Aviso número 224937

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4211/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4211/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 318 - km 22, Departamento: Burruyacu, Domicilio: El Timbo, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 95.026 C: II - Secc.: B, Lam: 70 , Parcela: 182, Matricula: 24.425 - Orden: 82; Poseedor: Matias Alejandro Heredia Pedraza, D.N.I. N° 31.253.850. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino Publico de por medio y Rojas Abel Jesús y otras (padrón 97748); al Sur con Deportes SRL (padrón 197839); al Este con Ruta Provincial N° 318, al Oeste con Ortega Antonio (padrón 96068). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.937.

Aviso número 224939

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5967/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5967/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Seco, Departamento: Monteros, Domicilio: Calle Juan Bautista Alberdi N° 36, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 142618 C: II - Secc.: B, Manz: 3B, Parcela: 7, Matricula: 18496 - Orden: 599; Poseedor: Tita Fanni Gonzalez, D.N.I. 4.171.605. La Fracción mensurada linda al Norte con Bazan (padrón 142619) Zerrizuela (padrón 142620) Moreno (padrón 142621); al Sur con Jacinto Ale Alejandro (padrón 142617); al Este con Juan Navarro (padrón 142622), al Oeste con Calle Juan Bautista Alberdi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.939.

Aviso número 224936

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6.900/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6.900/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famailla, Departamento: Famailla, Domicilio: Avda. Leandro N. Alem N° 706, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 179.057 C: I - Secc.: A2, Manz: 9, Parcela: 3 Matricula: 14252 - Orden: 1739; Poseedor: José Ernesto Silva, D.N.I. N° 28.417.040. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Leandro N. Alem; al Sur con Virgilio Cisneros - Ricardo Daniel Diaz; al Este con Daniel Amaya, al Oeste con Virgilio Cisneros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.936.

Aviso número 224942

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7397/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7397/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudadada de Monteros, Departamento: Monteros, Domicilio: Calle Mariano Moreno N° 162, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 143675 C: I - Secc.: B, Manz: 21, Parcela: 19, Matricula: 16099 - Orden: 395; Poseedor: Paz Mercedes del Valle, D.N.I. 11.239.057. La Fracción mensurada linda al Noroeste con Bravo (padrón 143.676); al Suroeste con Calle Mariano Moreno; al Noreste con Blas Lopez (padrón 143672), al Sureste con Jalif (padrón 143674). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.942.

Aviso número 224944

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7857/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7857/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, Domicilio: Calle los Paraisos, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 199.039 C: II - Secc.: B, Manz: 14B, Parcela: 12, Matricula: 28000 - Orden: 680; Poseedor: Estela Leonor Yalu, D.N.I. 6.535.845. La Fracción mensurada linda al Noreste con Rivadeneira Diaz, Angel Lucio (padrón 499.477) David Dora Lia de Alves (padrón 499.478); al Suroeste con Calle los Paraisos; al Noroeste con Meson Silvia Virginia (padrón 199.038), al Sureste con Quinteros (padrón 199.040). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.944.

Aviso número 224945

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8310/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8310/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Ricardo Rojas N° 266, Departamento: Simoca, Domicilio: Ciudad de Simoca, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 32.994 C: I - Secc.: 13, Manz: 16, Parcela: 8, Matricula: 10.769 - Orden: 1.040; Poseedor: Rafael Oscar Gonzalez, D.N.I. 8.590.159. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Libertad; al Sur con PH 1908; al Este con Jorge Leopoldo Demagistri (padrón 4.034.027), al Oeste con Pedro Cirilo Alvarez (padrón 34.147) Jose Luis Villafañe (padrón 32.758). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.945.

Aviso número 224966

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
EXPTE N° 3670/440-2019**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

POR 1 DIA - S.M. de Tucumán, Expte. N° 3670/440-2019, Resolución N° 02198 del 14 de junio de 2019. Visto, estas actuaciones mediante las cuales por Resolución N° 01456 de fecha 03 de Mayo de 2019 se aprobó el Procedimiento de Impugnación de Inscriptos, para el sorteo de viviendas en el Plan "166 Viviendas é Infraestructura en Lomas de Tafí"; y Considerando: que, en el punto 1 del Anexo I de la Resolución N° 01456/2019 establece un período de diez (10) días hábiles a los efectos de que el público en general realice las impugnaciones individuales de inscriptos en el Listado Definitivo del Plan "166 Viviendas é Infraestructura en Lomas de Tafí"; que, atento a lo dictaminado por la Sub-Dirección del Área Legal a fs. 20, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, estableciendo la fecha para la presentación de las impugnaciones de inscriptos citada precedentemente.- Por ello: La Intervención Del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-: Establecer la fecha para la presentación de las Impugnaciones de Inscriptos, para el sorteo de viviendas en el Plan "166 Viviendas é Infraestructura en Lomas de Tafí", que será desde el día 19 de Junio y hasta el 03 de Julio de 2019 inclusive, en un todo de acuerdo a lo informado y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.- Art.2°.-: Comunicar a: Áreas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le compete. Cumplido, Pase a la Dirección del Área Social a sus efectos.- E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.966.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial Y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Viamonte N° 1900. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-45309. a nombre de Domínguez Juan Pedro, Domínguez Guillermo, Dominguez Mario Rolando. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.214. Solicitado mediante Expte. N° 365/140-S-2019.

Localizado en Av. Alfredo Guzman N° 710. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-2706. a nombre de Hill Teran Percy Vicente Alberto 50%, Hill Teran María Victoria 50%, . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.640. Solicitado mediante Expte. N° 805/140-M-2017.

Localizado en Calle Azcuenaga N° 600. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-3501. a nombre de Luna Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 175.412. Solicitado mediante Expte. N° 802/140-L-2018.

Localizado en Barrio Villa Nueva, Pje. Dorrego N° 735. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 5532. a nombre de Oscar Francisco Fernández. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 240.707. Solicitado mediante Expte. N° 108/140-S-2019.

Localizado en Pje. Chazarreta N° 1754. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°6 F°56 S°C A°1959. a nombre de Soc. Romulo Potolichio y Cia. S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.939. Solicitado mediante Expte. N° 843/140-B-2011.

Localizado en Las Tipas San Pedro de Colalao. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X-401. a nombre de Golfeld o Goldferd de Raisman Clara. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 99.779. Solicitado mediante Expte. N° 246/140-S-2019.

Localizado en Calle Diego de Villarroel N° 1261. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12353. a nombre de De Fusco Juan Ricardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.944. Solicitado mediante Expte. N° 121/140-A-2019.

Localizado en Calle 20 de Junio N° 700. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-21653 - A- 21655. a nombre de Acosta Transito del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 773.972 - 773.970. Solicitado mediante Expte. N° 126/140-V-2019.

Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111F°77 Hasta 89S°B
A°1957.a nombre de S.A Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección
General de Catastro en Padrón: 279.630. Solicitado mediante Expte. N° 909/140-C-
2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de
la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan
oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado
en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su
reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.
Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.
Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 13 y V 18/06/2019.
Aviso N° 224.886.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle I y Diagonal Norte. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-7593. a nombre de Cia. San Pablo De Fabricacion de Azucar S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 275.743. Solicitado mediante Expte. N° 47/140-V-2019.

Localizado en Calle Fortunata García N° 2219 - 2287. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4116. a nombre de De Amicis Antonio, Maria Teresa Bobba, Oscar Carlos Bobba, Francisco Armando Bobba, Antonio de Amicis, Maria Teresa Bobba, Jose Miguel Bobba. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.468 - 336.572 - 336.059. Solicitado mediante Expte. N° 1291/140-S-2015.

Localizado en Calle Lucas Cordoba N° 2592. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°345 F°81 S°B. a nombre de Vicidomini Luis Francisco, Vicidomini Emilio Alfredo, Vicidomini Angela Concepcion, Vicidomini Antonio, Vicidomini Angela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.620. Solicitado mediante Expte. N° 975/140-D-2018.

Localizado en Calle Chacabuco N° 1493. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39810. a nombre de Vaca Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 138.029. Solicitado mediante Expte. N° 1080/140-A-2018.

Localizado en Camino Ingenio La Florida S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-874. a nombre de Osos Antonio Lucindo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 270.642. Solicitado mediante Expte. N° 154/140-M-2019.

Localizado en Calle Charcas N° 671. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21 F°244 S°C A°1970. a nombre de Berreta Julio Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.344. Solicitado mediante Expte. N° 497/140-C-2017.

Localizado en Calle San Martin S/N. Dpto. Famaila, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4064. a nombre de Carrera Agustin Aristides, Carrera Elsa Carmen, Rodriguez Ramona, . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.568 - 376.567 - 376.566 - 376.565 - 376.564 - 376.563 - 376.562 - 376.561. Solicitado mediante Expte. N° 125/140-V-2019.

Localizado en Barrio: Sibantos - El Colmenar. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25970. a nombre de Luis Gerardo Sibantos, Juan Carlos Sibantos, Guillermo Sibantos, Maria Pascuala Sibantos, Segunda Encarnacion Bustos de

Sibantos, Joaquin Sibantos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.957 - 128.360 - 128.361 - 128.362 - 128.363 - 128.364 - 128.365 - 128.366 - 128.367. Solicitado mediante Expte. N° 912/140-J-2008.

Localizado en La Cocha. Dpto. Graneros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°4 F°219 S°CA°1971.a nombre de Laura Divina Estela Rodriguez De Diaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 94.642.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17F°182 - 183 - 184S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 48062/06Mza. A: 186.897 Hasta 186.906. Mza. B: 286.398 - 286.399 - 286.400 - 186.912 - 186.914 Hasta 186.186.916 - 186.918 hasta 186.920. Mza. K: 187.026 - 187.028 - 287.383 - 286.402 - 286.403. Mza. I: 187.016 hasta 187.025. Solicitado mediante Expte. N° 736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B. L°29 F°81 S°B. (Hoy L - 4589).a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 47986/06Mza. C: 286.375 - 286.376 - 286.377 - 286.379 Hasta 286.382. Mza. D: 186.923 Hasta 186.932. - 186.934 - 186.936 - 186.937 - 186.940. Mza. L: 286.383 Hasta 286.395. 187.040 Hasta 187.051. 187.056 - 187.058 - 187.067 - 187.069. Solicitado mediante Expte. N°736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 47934/06Mza. E: 186.941 - 186.942 - 187.150 - 286.369 - 186.944 Hasta 186.951 - 186.953 Hasta 186.957. Mza. F: 186.959 Hasta 186.963 - 186.965 Hasta 186.967 - 186.969 - 186.972 Hasta 186.974 - 186.976 - 186.977.Mza. N: 187.070 Hasta 187.072 - 286.370 - 187.074 - 187.075 - 286.372 - 187.078 Hasta 187.080 - 286.373 - 187.084 - 187.086 - 187.088 - 187.089.Mza. O: 187.090 Hasta 187.094 - 187.155 - 187.096 - 187.098 Hasta 187.101 - 187.104 Hasta 187.108. Solicitado mediante Expte. N°736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. L°17 F°182 - 183 - 184 S°B.a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Plano N° 48324/06Mza. G: 186.979 Hasta 186.989 - 186.997. Mza. H: 186.998 Hasta 187.000 - 286.467 - 187.004 - 187.007 - 187.009 - 286.499 - 187.012 - 187.014. Mza. P: 187.110 Hasta 187.112 - 286.469 Hasta 286.472 - 187.121. Solicitado mediante Expte. N°736/140-S-2016; 842/140-S-2016; 150/140-C-2015; 06/140-S-2014; 853/140-S-2013.

Localizado en Los Pocitos. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 - 223F°101 - 25S°BA°1952.a nombre de VicidominiHnos S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.613 - 128.658 - 128.675 - 128.677 - 128.741 - 128.759 - 128.765 - 128.766 - 128.770 - 128.806 -128.842 - 128.553 - 128.555 - 128.572 - 128.618 - 128.683 - 128.693 - 128.744 - 128.755 - 128.758 - 128.751. Solicitado mediante

Expte. N° 1300/140-V-2014.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.961.

JUICIOS VARIOS / ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 2798/00, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I° II° III° IV° V°. Fijar, como nuevo calendario falencial, el día 25/07/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe general completo previsto en el arto 39, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (Art. 40 L.C.Q.). Ordenar a la Sindicatura publicar por edictos el presente punto en la forma prevista por el arto 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán dentro de los cinco días de notificada la presente, debiendo justificar su Cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. Déjese constalci en el oficio a librarse que el mismo es libre de derechos. VI Hagase Saberer.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 11 de junio de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.876.

**JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE
HUMBERTO MAURICIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 11a. Nominación, a cargo de la Dra. Ángela Rossana Martínez, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "BLASCO LUISA ROSANA ISABEL c/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO S/ ALIMENTOS - EXP. N° 6693/17, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019. 1) Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N° 36.934.661 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado en el punto 2) de la presente providencia. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente, se le designará Defensor de Ausentes. 2) Fíjase nueva fecha a los fines de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el art. 401 Procesal para el día 26/06/2019 a hs. 08:30, o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Notifíquese con transcripción literal de la providencia de fecha 18/05/2018 (fs. 40). AAGC 6693/17. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018. 1) 2) Dése a la presente causa el trámite prescripto por el art. 400 del C.P.C. Convóquese a las partes a la audiencia que prescribe el art. 401 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 402 de dicha norma legal, con la prevención de que deberán concurrir a la misma munidos de sus D.N.I., de las pruebas de que intenten valerse, con abogado o con el patrocinio del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados o de la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del trabajo. Personal. 3) FMA-6693/17.- Fdo.: Dra. Valeria Judith Brand - Juez Subrogante. Notifíquese a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N° 36.934.661, por edictos, por el término de cinco día, conforme al decreto de fecha 09/05/2019, de fs. 85, con transcripción de la providencia.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- E 12 y V 19/06/2019. \$4.128,25. Aviso N° 224.836.

Aviso número 224702

**JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VIENE P/RECUSACION**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BOTTA ANTONIO y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE P/RECUSACION DEL JUZG.C.C.C.7a NOMINACION.-San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonio Botta y Mario Orlando López, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Muñecas 757/761 de San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-45133, Padrón Catastral N°3. 710, Padrón Municipal 120074.- En los mismos cítese a El Hogar Gastronómico y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 4100/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 06 y V 21/06/2019. \$4494.00. Aviso N° 224.702.

Aviso número 224927

JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la I Nom., a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO c/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Espindola Araoz Catalan Federico Luis y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L.. para el día 27/6/2019 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Personal.- 1701/17.- San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 14 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.927.

Aviso número 224938

JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 26 de junio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Héctor Antonio Martorell, quién fijó domicilio para la atención en calle San Juan N° 642 P.B de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 10:30 y de 16:30 a 20:30 horas. Se fijan los días 27 de agosto de 2019 y 09 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.938.

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA
HERNANDEZ**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Zamora Oscar y Zamora Pascual saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ PASCUAL S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR LETRADO DE LA ACTORA (JAVIER ALBANO), Expediente N° 2135/10-11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 02 de mayo de 2018.- Téngase al letrado Javier Albano por iniciado el proceso de ejecución de sus honorarios regulados en autos en contra de la parte demandada. En su mérito, Intímese al pago en el acto de la suma de \$6.817,75 en concepto de honorarios regulados en autos a favor del profesional antes mencionados y que corresponde soportar a los herederos del demandado, con más la suma de \$1400 que se presupuestan en forma provisoria para responder por acrecidas, bajo apercibimiento de ley. Por el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del quinto día de notificado oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en la forma contemplada por el art. 555 y ccdtes. del C.P.C. y C., supletorio al fuero.- Asimismo, atento a lo normado en acordada N° 626/12 se hace constar que, ante el supuesto de que al momento de realizarse la medida ordenada se ofrecieren en pago sumas de dinero, se autoriza expresamente la apertura de una cuenta bancaria en el Banco del Tucumán SA Suc. Tribunales- a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro debiendo observarse lo dispuesto por Circular de Superintendencia N° 36/2011 (...)- 2135/10-11.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.870.

Aviso número 224958

JUICIOS VARIOS / CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Juan Faustino Sánchez y/o a sus herederos, a fin de que se apersonen en el término de cinco días al presente sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm, Juez, San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. \$1352,75. Aviso N° 224.958.

Aviso número 224895

JUICIOS VARIOS / CORONEL JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "CORONEL JUAN CARLOS s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 211/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Encinar, Mario Gustavo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz N. 688, 3er Piso, Dpto "D" -S.M. De Tucuman-, de lunes a viernes de 10 a 16 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 24 de JUNIO 2019.- CEJ.- 211/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 10 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.895.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ DORA JOSEFA C/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS
S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber al a quien se notificaue por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala VI°, a cargo de la Sra. vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "DIAZ DORA JOSEFA c/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1176/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- Téngase presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador, en su merito por Secretaria Librese Oficio al Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán a fin de la publicación de edictos por el termino de tres días y Libre de Derechos notificando al demandado Maldonado Juan Carlos (h) del contenido de la sentencia definitiva recaida en autos.-s14JAP- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff -Vocal-. San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Dora Josefa Díaz, DNI N° 24.248.399, por la suma de PESOS (\$138.242,46).en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad y de preaviso, vacaciones proporcionales, haberes mes de enero, febrero, marzo y abril del año 2009, SAC proporcional primer semestre 2009, SAC proporcional sobre preaviso y multas art. 1 y 2 Ley 25.323, en contra de Crear S.R.L, Oscar Miguel Amoroso, Oscar Francisco Amoroso, María Solana Amoroso y Clara Teresa Espeche de Amoroso, a quienes se condena solidariamente al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley. En igual plazo, se condena a la accionada Crear SRL, a hacer entrega al actor de una nueva certificación de servicios y certificado de trabajo consignado el real período trabajado por él, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes en la etapa de ejecución de sentencia, por lo considerado. II.- Rechazar la demanda por los siguientes rubros: SAC sobre vacaciones, multas del art. 80 LCT y art. 132 bis LCT, rubros y montos de cuyo pago se absuelve a los accionados por lo tratado. III.- Rechazar la defensa de Falta de Acción y el Planteo de Prescripción de diferencias salariales deducidas por los demandados Oscar Francisco Amoroso, María Solana Amoroso y Clara Teresa Espeche, conforme a lo considerado. IV.- RECHAZAR la demanda deducida en contra de Juan Carlos Maldonado y Juan Carlos Maldonado (h) y en consecuencia, absolver a los mismos del pago de los rubros reclamados en la demanda, conforme a lo considerado. V.- Rechazar el planteo de inconstitucionalidad del art. 4 de la Ley 25.561 formulado por la actora, por lo tratado. VI.-Rechazar al pedido de pluspetición inexcusable deducido por los accionados, conforme a lo tratado. VII.- Costas: Como se consideran. VIII.- Honorarios; regular: 1.- Al letrado Dr. Pedro Argañaraz, por su actuación compartida en el doble carácter por la actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento el 14% más el 55% de la base regulatoria equivalente a la suma de (\$14.999,00), pesos catorce mil novecientos noventa y nueve por el recurso de revocatoria resuelto a 135/137 se toma como base el 20% (dividido en dos por su actuación compartida), equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499.-), por el incidente de nulidad

resuelto a fs. 217/218 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve\$ (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 268/270 el 20% equivalente a la suma de (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 445/447 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 473/475 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499.-), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 505/508 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 535/537 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 570/572 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 607/609 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499.-), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 645/647 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 671/673 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 695/697 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 718/720 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 744/746 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por la medida cautelar de embargo preventivo del incidente de embargo preventivo (1176/09-II) resuelto a fs. 41 se toma como base el 10% (dividido en dos por su actuación compartida) equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499) y por la sustitución de embargo preventivo del incidente de embargo (1176/09-II) resuelto a fs. 140/141 se toma como base el 10% (dividido en dos por su actuación compartida), equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499). 2.- A la letrada Dra. María Noelia Gutierrez Philippin, por su actuación compartida en el doble carácter por la actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento el 14% más el 55% de la base regulatoria equivalente a la suma de (\$14.999), pesos catorce mil novecientos noventa y nueve por el recurso de revocatoria resuelto a 135/137 se toma como base el 20% (dividido en dos), equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 217/218 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 268/270 el 20% equivalente a la suma de (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 445/447 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 473/475 el 20% equivalente a la suma de pesos mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 505/508 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 535/537 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 570/572 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 607/609 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 645/647 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por

el incidente de nulidad resuelto a fs. 671/673 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 695/697 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 718/720 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 744/746 el 20% equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499), por la medida cautelar del incidente de embargo preventivo (Expte. N° 1176/09-II) resuelto a fs. 41 se toma como base el 10% (dividido en dos por su actuación compartida) equivalente a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$1.499) y por la sustitución del embargo preventivo del incidente (Epte. N° 1176/09-II) resuelto a fs. 140/141 se toma el 10% (dividido en dos por su actuación compartida) equivalente a la suma de pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve (\$1.499). 3.- A la letrada Dra. María Solana Amoroso, por patrocinio letrado al accionado Oscar Miguel Amoroso, en una etapa del proceso de conocimiento el 9% de la base regulatoria equivalente a la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete (\$4.147). Atento a que el monto arribado no alcanza a cubrir los mínimos legales previstos para una consulta escrita, establecida por el Colegio de Abogados de la Provincia, se regulan sus honorarios profesionales en la suma de \$8.500 (pesos ocho mil quinientos), una consulta escrita, por ser el mínimo legal vigente 4.- A la letrada Dra. Silvana Irene Serrano, por su actuación en el carácter de patrocinante de los accionados Oscar Francisco Amoroso, María Solana Amoroso y Clara Teresa Espeche, en la segunda etapa del proceso de conocimiento el 9% de la base regulatoria equivalente a la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete (\$4.147). Atento a que el monto arribado no alcanza a cubrir los mínimos legales previstos para una consulta escrita, establecida por el Colegio de Abogados de la Provincia, se regulan sus honorarios profesionales en la suma de \$8.500 (pesos ocho mil quinientos), una consulta escrita. 5.- A la letrada Dra. María Constanza Bauque, por su actuación en el doble carácter por los accionados, Crear S.R.L, Oscar Miguel Amoroso, Oscar Francisco Amoroso, María Solana Amoroso y Clara Teresa Espeche, en dos etapas del proceso de conocimiento el 9% más el 55% de la base regulatoria equivalente a la suma de pesos doce mil ochocientos cincuenta y seis (\$12.856), por el recurso de revocatoria resuelto a fs. 135/137 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 217/218 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 268/270 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 445/447 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 473/475 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 505/508 la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 535/537 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 570/572 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 607/609 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 645/647 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de

nulidad resuelto a fs. 671/673 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 695/697 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285), por el incidente de nulidad resuelto a fs. 718/720 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285) y por el incidente de nulidad resuelto a fs. 744/746 el 10% equivalente a la suma de pesos un mil doscientos ochenta y cinco (\$1.285). 6.- Al letrado Dr. Mario Arnaldo Salvo, por su actuación en el incidente de sustitución de embargo preventivo (Expte.nº 1176/09-II), resuelto a fs. 140/141 y siendo su única actuación en dicho proceso se le regula la suma de \$8.500 valor de una consulta escrita 7.- Al Perito CPN Salomón Pulka, por la labor desarrollada en la pericia de fojas 927/928 el 3% equivalente a la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete (\$4.147). Así lo declaro. IX.-Remitir a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera. Regístrese, Archívese y Hagase Saber.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Dra. Maria A. Poliche de Sobre Casas - Vocales - Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. Secretaria. Dr. Juan Adolfo Tarabra, sec. E 13 y V 18/06/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 224.882.

JUICIOS VARIOS / DIAZ NANCY ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "DIAZ NANCY ISABEL s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 3160/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 31 de julio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Eduardo Gaspar Alvarez, quién fijó domicilio para la atención en calle Las Heras N° 512 Piso 4, Dpto A de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18 a 20 horas. Se fijan los días 12 de Septiembre de 2019 y 28 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.897.

**JUICIOS VARIOS / FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/
FILIACION.- EXPTE: 767/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Alberto Cardozo - DNI: 24.217.680, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 1a. Nominación, Centro Judicial Concepción, Provincia de Tucumán a cargo de S.S., Dr. Sale Jose Ruben, Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto Jose Javier, se tramitan los autos caratulados: "FUNEZ JOSE IGNACIO EL CARDOZO CARLOS ALBERTO S/ FILIACION.- EXPTE: 767/15", el Sr. Juez de la causa ha dictado las siguientes providencias: "Concepción, 04 de junio de 2019. Proveyendo presentación de fecha 03/06/2019: Téngase a la letrada Silvana Beatriz Alonso en el carácter de apoderado de la parte actora Funez Jose Ignacio, por cumplimentado con lo ordenado en punto II. Inc. a) de proveído de fecha 10/05/2019 (fojas 162).- Atento estado procesal de autos, dése cumplimiento con lo ordenado en punto II Inc. b de proveído de fojas 162".- Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. "Concepción, 10 de mayo de 2019. Proveyendo Presentación de la letrada Silvana Beatriz Alonso (fojas 161): I.- Téngase presente lo manifestado. II.- a.- b.- fecho: Notifíquese al Sr. Carlos Alberto Cardozo - DNI: 24.217.680, de Resolucion N°1105 de fecha 25/09/2017 (fojas 111/114) y de Resolución N°296 de fecha 12/04/2018 (fajas 134) mediante edictos a publicarse en el Boletin Oficial, por el término de cinco (5) días." Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. A continuación se transcribe la parte pertinente de Resolución N°1105 de fecha 25/09/2017 (fojas 111/114): "Concepcion, 25 de Setiembre de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: 1°).- Hacer Lugar a la demanda de filiación paterna promovida en autos por el Sr. Funez Jose Ignacio, DNI: 37.496.649. En consecuencia Declarar que el Sr. Funez Jose Ignacio, DNI: 37.496.649, nacido el día 08 de abril de 1993, e inscripto en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Opto. Alberdi, Provincia de Tucumán; conforme tomo 130 - acta 201 - año 1993; es hijo del Sr. Cardozo Carlos Alberto, DNI: 24.217.680, conforme los considerandos precedentes. II°) Costas: se imponen al demandado vencido, Sr. Cardozo Carlos Alberto, DNI: 24.217.680. III°) Honorarios: Reservar pronunciamiento para su oportunidad. IV°) Firme que fuera la presente resolutive, Librese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, a fin de que proceda Bloquear el ACTA N° 201 inscripta en TOMO 130 del AÑO 1993; con la prohibición de expedir copias de la misma sin autorización judicial, salvo al titular de dicha inscripción, quien para ello deberá acreditar fehacientemente su identidad, y como consecuencia del bloqueo pre mencionado, proceder a la confección de un acta de nacimiento nueva que tome razón de la presente sentencia, vinculando ambas actas con una nota de referencia. La misma corresponde a la Oficina de Registro de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán. Hágase Saber Y regístrese." Fdo. Dr. Sale Jose Ruben - Juez. A continuación se transcribe la parte pertinente de Resolución N° 296 de fecha 12/04/2018 (fojas 134): "Concepción, 12 De abril de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I°) Regular Honorarios a la letrada Silvana Beatriz Alonso, por su actuación cumplida en autos, en la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (\$34.875), conforme a lo precedentemente considerado. II°). - Comuníquese a la

Caja de Abogados y Procuradores. Hágase Saber y regístrese". Fdo. DR. Sale José Rubén - Juez. Se hace costar que el presente se tramita con beneficios para litigar sin gastos. E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.874.

Aviso número 224899

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN
HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Instituto de Computacion del Noroeste Ochenta SRL. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez: Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH Y OTRO SIINDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 816/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Notifíquese al demandado de la providencia de fecha 24/8/2017, mediante publicación de edictos por el termino de dos dias libre de derechos y formulario.- San San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2017.Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada, e intímese a la misma para que en el perentorio termino de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$22.043,00), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los Fines de su ejecución. Se hace saber que la reposicion mencionada se debera realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de deposito judicial. personaleav-816/08Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Secretaria.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.899.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N°
4977/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y/O COLEGIO JEMIS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 4977/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4977/16. ///San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA en contra de INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y/O COLEGIO JEMIS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 853,12 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres con 12/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MONICA CAROLINA RUESJAS (Apoderado actor) y ESTEBAN LUIS ROMANO NORRI (por derecho propio) en la suma de \$ 10.075 (Pesos Diez Mil Setenta y Cinco) a cada uno. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.-MJF. E 11 y V 18/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.805.

Aviso número 224960

JUICIOS VARIOS / JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JARDIN TROPICAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4417/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Rosino, Ruben; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras N. 512 Piso 4to Dpto "A" de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 y que el plazo para verificar los créditos vence el día 01.08.2019.- CEJ- 4417/18.- Fdo. Dr José Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 11 de junio de 2019.- E 18 y V 25/06/2019. Diferido. Aviso N° 224.960.

Aviso número 224920

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Saltor, Jorge Leopoldo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz n. 688 3ero "D" -S.M. de Tucumán-, de lunes a viernes de 17:30 a 16:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 04.09.2019.- CEJ.- 687/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 11 de junio de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.920.

Aviso número 224964

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN
S/DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. 48/11. Se hace saber disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Sandra Molina, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 1 de abril de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos, y conforme lo normado por el art. 159 procesal, Cítese a Gabriel Esteban Gomez (D.N.I. N° 25.320.9059), a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la propuesta reguladora presentada a fs. 115/117 por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la propuesta reguladora presentada por Elvira Beatriz Molina a fs. 115/117, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. "La Sra. Elvira Beatriz Molina, D.N.I. N° 24.262.997, se presenta en fecha 10/12/2018 (fs. 115/117), acompaña Propuesta Reguladora: 1) Distribución de los bienes. 2) Responsabilidad parental. 3) Compensación." Concepción, 09 de Abril de 2019. E 18/06 y V 02/07/2019. \$4581,50. Aviso N° 224.964.

**JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO TOMAS RICARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO TOMAS RICARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 3820/16, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. Agréguese la boleta ley 6059 por la suma de 2.471,11. Atento a las constancias de autos, previo a lo peticionado, Cítese a los herederos de Ríos Máximo Agenor DNI 3.515.868 y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C..- Personal. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días.-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- Extracto De La Demanda: A fs. 2 se presenta Tomas Ricardo Montenegro, DNI N° 8.117.779, con el patrocinio letrado del Dr. Cesar Fernando Santillan. Viene a iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en Calle España n° 254 de la ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán. Medidas: 9,63 Mts de Frente y contra frente por 36,51 Mts de Fondo.- Identificación Catastral: Padrón N° 177766 - Matricula Catastral N° 14773 - Orden n° 713144 - Circunscripción: II - Sección A - Manzana: 33 - Parcela 1G. Antecedentes dominiales: Libro 3 - Folio 107 - Serie C - Año 1963.- Que vivo y resido en ese inmueble desde hace más de treinta años y lo hice siempre a título de dueño en forma pacífica e ininterrumpida. He realizado mejoras edilicias, como así también todos los impuestos y servicios. Ofrezco pruebas.- Solicito declare adquirido por Prescripción Adquisitiva el domicilio reclamado.- San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019. SECRETARÍA.- E 11 y V 18/06/2019. \$3648,75. Aviso N° 224.783.

JUICIOS VARIOS / MOYA JOSE ANTONIO C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS: Se hace saber al Sr. Waldo David Aristegui, que por ante este Excma. Camara De Apelacion Del Trabajo Sala 2 a cargo del Dr. Adrian Diaz Critelli, Secretaría actuaria desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D`Amato, tramitan los autos caratulados: "MOYA JOSE ANTONIO c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 1767/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme a las constancias de autos: Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 654 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese al Sr. Waldo David Aristegui la resolución n° 553, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. PERSONAL- Fdo. Dr. Adrián M. Díaz Critelli - Vocal" "San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2.017. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: De acuerdo a lo antes considerado, la parte resolutive de la sentencia de fecha 30/04/14 quedará redactada de la siguiente manera: I) Admitir la excepción de falta de acción y de legitimación procesal pasiva planteada por Waldo David Aristegui, en consecuencia se absuelve a éste de la acción entablada en su contra, conforme lo tratado. II) Admitir la excepción de falta de acción y de falta de legitimación pasiva interpuesta por Norma Estela Cajal y María Ángela Piu, en su carácter de sucesores del Sr. César Piu, en consecuencia se absuelve a esa parte de la acción entablada en su contra, conforme lo tratado. III) RECHAZAR la excepción de falta de acción y de legitimación procesal pasiva planteada por Empresa Libertad SRL y en consecuencia, admitir parcialmente la demanda promovida por José Antonio Moya, argentino, soltero, DNI N° 27.365.578, con domicilio en Juan José Paso N° 1.947 de esta ciudad, en contra Empresa Libertad SRL, con domicilio en Pje. Alvarez Tomás N° 2440 de esta ciudad, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de \$42.115,08 (pesos cuarenta y dos mil ciento quince con ocho centavos) en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización por preaviso omitido; sueldo anual complementario sobre preaviso; sueldo anual complementario año 2005; sueldo anual complementario proporcional año 2006; vacaciones proporcionales año 2006; haberes de 20 días del mes de junio del año 2006; integración mes de despido; indemnización del Art. 8° de la Ley 24.013; indemnización del Art. 15° de la Ley 24.013; modificada por el Art. 45 de la Ley 25.345; indemnización del Art. 80 de la Ley 20.744; diferencia de haberes desde noviembre de 2005 a mayo de 2006, conforme lo tratado, sumas que deberán hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales, aplicándose respecto a los montos que progresan, la tasa pasiva con los índices fijados por el Banco Central de la República Argentina, conforme lo considerado. Asimismo se condena al demandado a hacer entrega de las certificaciones de trabajo del Art. 80 LCT a la actora, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que considere pertinentes el Juzgado de origen. IV) ADMITIR el planteo de solidaridad realizado por el actor en contra de ROBERTO

LUIS MIGLIO por los rubros declarados procedentes en el punto IV, según lo tratado. V) ABSOLVER a Empresa Libertad SRL de lo reclamado por los conceptos de asignación familiar de cinco hijos y prenatal; indemnización del Art. 2º de la Ley 25.323 y sanción Art. 9º de la Ley 25.013, conforme lo tratado VI) Costas: en las proporciones consideradas. VII) Honorarios: 1) A la letrada Luisa Graciela Contino por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$9.790,00(pesos nueve mil setecientos noventa); y por la reserva hecha a fs. 345 la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-2) A la letrada Rosa Elena Caraccio por su actuación en el doble carácter por la accionada en una etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 3) Al letrado Gastón Campopiano Armayor por su actuación en el doble carácter por la accionada en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$3.370,00(pesos tres mil trescientos setenta); y por la reserva hecha a fs. 345 la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 4) A la letrada Luisa Graciela Contino por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$2.800,00(pesos dos mil ochocientos).- 5) Al letrado Luis Antonio Agüero por su actuación en el doble carácter por el codemandado Aristegui en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-6) Al letrado Adolfo E. López Vallejo por su actuación en el doble carácter por el codemandado Aristegui durante el proceso de conocimiento la suma de \$2.500,00(pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita.-7) Al letrado José Antonio Mosqueira por su actuación en el carácter de patrocinante de las codemandadas Cajal y Piu en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$2.810,00(pesos dos mil ochocientos diez).- VIII) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). IX) Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley N° 25.345, Arts. 44 y 46 y en la Ley n° 24.013, Art. 17. Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Adrián Marcelo R. Díaz Critelli - Marcela Beatríz Tejeda - Vocales - Ante Mí: Andrea Roxana D'Amato"- San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Secretaría.- E 18 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.957.

**JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A.
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Augusto Sosa que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO MELINA DANIELA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1568/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018.- Autos y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por la Srta. Melina Daniela Palavecino DNI 33.815.788, con domicilio en Av. San Ramón N°800, 2° pasaje, manzana J, lote 11 de ésta ciudad, en contra de la firma Aegis Argentina S.A., con domicilio en calle Alberdi N° 165 de esta ciudad. En consecuencia se condena a ésta última al pago de la suma total de \$168.052,25 en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/preaviso, sac proporcional, vacaciones proporcionales, sac s/ vacaciones, integración mes de despido, indemnización art. 213 LCT, indemnización art. 2 ley 25.323, y presentismo mes de septiembre de 2014. II) Absolver a la accionada de la indemnización art. 80 LCT reclamada. III) Costas: en las proporciones consideradas, por lo tratado. IV) Honorarios: 1) Al letrado Federico Lima, por sus actuaciones profesionales en el carácter de apoderado de la parte actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$36.467,34. 2) al letrado Alberto López Domínguez, por sus actuaciones en el carácter de coapoderado de la parte demandada en las dos primeras etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$12.893,81; 3) al letrado Augusto Sosa, por su actuación en el carácter de coapoderado de la parte demandada en la segunda etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.813,19; y 4) a la letrada María Florencia Aramburu, por sus actuaciones en el carácter de coapoderada de la parte accionada en la tercera etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$7.736,29. V) Planilla fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204).VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.-FN 1568/16. Fdo: Dra. Susana Catalina Fe - Jueza" San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.903.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ VILLENA GONZALO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 895/18", se hace saber al Sr. CRUZ VILLENA, GONZALO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucumán, en contra de: Cruz Villena Gonzalo y Alvarado René Jesús, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos dos mil ciento noventa y uno- (\$2.191,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom." Secretaría. 8 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.885.

Aviso número 224889

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Exito S.A. De Capitalizacion Y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1016/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1016/17. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Grupo Éxito S.A. de Capitalización Y Ahorro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Rodolfo Albornoz (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- E 13 y V 21/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.889.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2138/18", se hace saber RED AGROMÓVILES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/04/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-2138/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Red Agromoviles S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Nicolás López Duchén la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) y al letrado Baumann Eduardo Federico la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 23 de abril de 2019.- E 11 y V 26/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.801.

Aviso número 224911

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Salazar Sergio Damian - D.N.I. N° 23.576.526, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALAZAR SERGIO DAMIAN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4822/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la providencia de fecha 02/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- EVI-4822/15. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019.- De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-4822/15 San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.911.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/05/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-8501/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Bussiness And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seis Mil Quinientos - (\$6.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría, 8 de mayo de 2019.- E 13 y V 28/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.887.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/
COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAGRA TAMARA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6271/16".-, se hace saber a la Sra. ROBLEDO, GABRIELA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- 1) 2) Publíquense edictos por 5 días a fin de intimar de pago a la codemandada Robledo, Gabriela del Valle. 3) Libre de derechos.- MIB 6271/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- 1) Agréguese. 2) Previamente acredite la intimación de pago de Robledo, Gabriela del Valle.- MIB 6271/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.940,00 y \$3.788,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 6271/16 SMS - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 22 de mayo de 2019.- E 12 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.832.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA
BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1534/18.-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2019. -Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/07/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-1534/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMllo;San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISTRIBUIDORA BELGRANO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA y DOS MIL CUARENTA y SEIS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS- (\$42.046,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.932.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3963/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a MAJUL JUAN PABLO -CUIT N° 20-18600802-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3963/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3963/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MAJUL JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 36.630,73 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a JUAN PABLO FLORES (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- MJF. E 12 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.855.

Aviso número 224972

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1443/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TONOFAX S.R.L.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1443/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1443/13. ///San Miguel de Tucumán, 5 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TONOFAX S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.681,45 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 45/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.-MJF. E 18 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.972.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ YUBRIN GABRIEL ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6537/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a YUBRIN GABRIEL ERNESTO -CUIT N° 20-26368658-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ YUBRIN GABRIEL ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6537/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6537/15. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. en contra de YUBRIN GABRIEL ERNESTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 25.866,07 (Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 07/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a JUAN PABLO FLORES (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- MJF. E 12 y V 19/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.854.

Aviso número 224905

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
BRADOK S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BRADOK S.R.L. -CUIT N° 30-71415152-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ BRADOK S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2643/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2643/18. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de BRADOK S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.120,00 (Pesos Quince Mil Ciento Veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$13.000,00 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019.- E 14 y V 24/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.905.

Aviso número 224757

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ JUANA PASTORA c/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4200/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019.- 1) 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Barcelo Gavino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- s16 4200/15 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra Sánchez Juana Pastora, D.N.I. 10.791.687, promueve demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Blas Parera N° 401 - de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: circunscripción, Sección 14 A, Mza 13 A, parcela 6 C y parcela 7 A , Padrón Inmobiliario 326.307 Y 14.100, Matricula Catastral 10055 y 10056, Orden 16188 y 317 respectivamente, con una superficie de 254.2923 m²; Nomenclatura Municipal: padrón N° 222616, circunscripción 1, sección 14, manzana 0380, parcela 060.- San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. E 10 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.757.

Aviso número 224908

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 576/340-R-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: REFACCION DEL EDIFICIO DE CAÑA DE AZUCAR,
Valor del Pliego: \$ 2.700, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAO.
- Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 03/07/2019, a horas
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William
Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Resolución Honorable
Directorio N° 20.367/2019. E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.908.

Aviso número 224896

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PRIVADA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PRIVADA N° 01/2019

Expediente n° 3835/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Privada 01/2019 para la adquisición de carátulas para inicio de expedientes, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, I. de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, Tucumán, el día 03/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras del IPVDU, I. de las Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 2076/19. E 13 y V 19/06/2019. Aviso N° 224.896.

Aviso número 224935

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 001487/230-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 300 unidades de kits de actualización informático que serán destinados a distintas oficinas dependientes de este Ministerio de Educación., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 10/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0416/5 MEd. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.935.

Aviso número 224878

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

Expediente n° 009613/230-C-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROVISION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS MUROS EXTERIORES E INTERIORES, CIELORRASOS Y CARPINTERIAS DEL BLOCK DONDE FUNCIONAN LA DIREC. DE PERSONAL Y LA DIREC. DE NOVEDADES SALARIALES , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850- , el día 03/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0625/5 (MEd). E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.878.

Aviso número 224843

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 07/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 07/2019

Expediente n° 002648/230-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de oficina: 85000 unidades de Sobre bolsa de 30 cm x 40 cm KRAFT 80 gramos, 200 unidades de Caja de plástico corrugado tamaño oficio (36 x 25 x 12 cm), para archivo, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 02/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0624/5 (MEd). E 13 y V 19/06/2019. Aviso N° 224.843.

Aviso número 224930

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2019

Expediente n° 8471/425-GA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Provisión mensual de 216 bidones retornables de agua potable, por 20 litros; destinado a las áreas pertenecientes a la SEGA, por el período de doce meses; y provisión mensual de 16 dispensers eléctricos frío - calor, por el período de doce meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 05/07/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.687/4-MDS. E 18 y V 24/06/2019. Aviso N° 224.930.

Aviso número 224824

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 11/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 11/2019-ME

Expediente n° 455/369-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de internet: Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso permanente Full Internet con destino al M.E., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 02/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 654/ME del 07/06/2019. E 12 y V 18/06/2019. Aviso N° 224.824.

Aviso número 224837

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 27/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 27/2019

Expediente n° 105-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos:

Adquisición de materiales eléctricos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 05/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 04/07/2019, inclusive. E 12 y V 18/06/2019. \$835,80. Aviso N° 224.837.

Aviso número 224838

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 31/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 31/2019

Expediente n° 103-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de elementos Informáticos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 05/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 04/07/2019, inclusive. E 12 y V 18/06/2019. \$834,40. Aviso N° 224.838.

Aviso número 224946

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 10/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 10/2016.

N° Expediente: 041/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán - año 2019". Fecha de Apertura: 05/07/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/07/2019, inclusive. E 18 y V 24/06/2019. \$747,60. Aviso N° 224.946.

Aviso número 224901

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 365/810-RI-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de capacitacion: CONTRATACION DE UNA PROFESORA EN LENGUA INGLESA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6, el día 02/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso B Llamado autorizado por Decreto N° 1.596/1, de fecha 30/05/2019. E 14 y V 21/06/2019. Aviso N° 224.901.

Aviso número 224948

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO SOCIAL CAROZO Y NARIZOTA

POR 1 DÍA - LA COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO SOCIAL CAROZO Y NARIZOTA, Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2019 a las 18,00 horas en su sede en Pasaje Paul Groussac 165, de la ciudad de Concepción, para considerar el siguiente Orden del Dia: 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. 4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2018. E y V 18/06/2019. \$228,20. Aviso N° 224.948.

Aviso número 224959

SOCIEDADES / CENTRO DE DEFENSA COMERCIAL DEL SUR

POR 1 DIA - (según lo estipulado por el estatuto social).- La comisión Directiva de la Asociación, "CENTRO DE DEFENSA COMERCIAL DEL SUR ", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19/06/2018 a horas 15.00 en Sede Social de calle Avellaneda N190 de la Ciudad de Concepción, para tratar el siguiente orden del día: 1ª Motivo de la demora en la convocatoria. 2º Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario, de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3ª Elección de Junta Electoral: 4ª Designación de dos asociados para firmar el Acta. Asimismo se convoca para el 26/06/2019 a horas 9.00 a fin de tratar 1ª Elección de autoridades desde horas 9.00 a 12.00. 2ª Designación de dos asociados para firmar el acta, En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 9.00. E y V 18/06/2019. \$316,75. Aviso N° 224.959.

Aviso número 224947

SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

POR 1 DÍA - La comisión directiva de la Asociación Civil CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES, con domicilio en calle Laprida 152 Barrio el mirador Lastenia B.R.S, Dto. Cruz alta Tucumán. Convoca a su comisión directiva a la asamblea general Extraordinaria a realizarse el día 22/06/2019 a horas 18 para tratar el siguiente: Orden del día: 1° Designación de los asociados para firmar el acta.

2° Reforma de estatuto. 3° Ampliación de adjetivos, por a ver cumplido los objetivos en su totalidad. 3°A Ampliación de objetivos discapacitados y adultos mayores.

3°B Se tratará el pedido anterior de solicitar renovación de autoridades por periodo de 4 años. 4° presentar ejercicio contable año 2018. E y V 18/06/2019. Aviso N° 224.947.

Aviso número 224867

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN, convoca a sus matriculados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede del Colegio, sito en calle Alsina 552 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día martes 25 de Junio de 2019 a hs. 19:00 para tratar el siguiente orden del día conforme a los art. 13 y 15 de la ley 5409: 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior; 2) Consideración de Memoria Anual 2018; 3) Consideración de Balance e Inventario cerrado al 31/12/2018; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Elección de dos colegiados para firmar el acta. Guillermo Torres Leal, Presidente. Ana M. Heredia, Secretario. E 13 y V 18/06/2019. \$712,95. Aviso N° 224.867.

Aviso número 224949

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO AMBIENTAL LTDA."

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO AMBIENTAL LTDA." Convoca a los a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 05 de julio de 2019 a horas 17:00, en calle Carlos Pellegrini N° 256, Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán- orden del día: 1.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, y demás Cuadros y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, por el Ejercicio Anual cerrado al 31/12/2018.- 3.- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.- 4.- La Renovación del Consejo de Administración en su totalidad, conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y Designación de Síndico.- Según detalle: A.- Elección de Tres Consejeros Titulares y dos Consejeros Suplentes. B.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Todos duraran tres ejercicios en sus cargos.- NOTA. Realización de la Asamblea: Se realiza válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.(Art. 40 - Ley 20.337).- E y V 18/06/2019. \$463,75. Aviso N° 224.949.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ESCALADA LIMITADA

POR 1 DIA - El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ESCALADA LIMITADA convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 05/07/2019, a hs 09:00, en la sede social ubicada en la calle San Martin S/N Los Ralos - Tucumán, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de 02 (dos) socios para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario. 2) Explicaciones de la demora del tratamiento de la documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 30-06-2017 y 30-06-2018. 3) Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuadro de resultado, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe del auditor e informe del síndico de los ejercicios económicos regular al 30-06-17 y 30-06-18. 4) Tratamiento de las Bajas de las siguientes socias: Salvatierra Silvana Alejandra DNI: 26.304.979 y Jerez María Verónica DNI: 27.975.885. 5) Tratamiento y consideración de los excedentes correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-2017. Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria la Sra. Presidenta Norma Beatriz Melian y la Sra. Tesorera Salvatierra Isabel Trinidad. NOTA: La asamblea se realizara válidamente cual fuere el número de asistentes, un hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-S/Art. 49 Ley 20.337. E y V 18/06/2019. \$491,05. Aviso N° 224.951.

SOCIEDADES / DOSAL CONSTRUCTORA

POR 1 DIA - DOSAL CONSTRUCTORA Sociedad Anónima S/Transformacion Expte 640 -205-D-2019. Se hace saber que por Expediente N°640-205-D-2019 de fecha 15/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/01/2019 mediante el cual se constituye Dosal Constructora Sociedad Anónima como continuadora jurídica de Dosal Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo las partes integrantes de su contrato social, los siguientes Accionistas: Pablo Arturo Garcia DNI 32.235.727, Argentino, mayor de edad, soltero, Empresario, con domicilio en calle La Rioja N° 539 de la ciudad de Concepción Provincia de Tucumán y el Sr. Luis Alberto Radino, DNI 33.375.446, argentino, mayor de edad, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio en en Laprida 680 Piso 12 Dpto. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal, la comercialización al por mayor y menor de artículos de pintura, ferretería, electricidad, lubricantes y afines; tendra como actividad secundaria: las siguientes actividades: a) La construcción b) Fabricar, vender, comprar, distribuir y financiar todo tipo de productos alimenticios. c) La importación y/o exportación de toda clase de productos que hacen al objeto societario. d) Transporte y fletamento, terrestre, aéreo o naval. Duración: se establece en ciento un años y comenzará a regir desde la fecha de la inscripción legal correspondiente. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil representado por cuatrocientas acciones de valor nominal Pesos Cien. El capital está suscripto e integrado de la siguiente forma: veinte acciones, o sea la cantidad de pesos Dos mil a Pablo Arturo Garcia y trescientas ochenta acciones, o sea la cantidad de pesos treinta y ocho mil a Luis Alberto Radino. Administración: Se establece en Uno el número de director titular, y un director suplente, con mandato por tres ejercicios, designándose: a Luis Alberto Radino como director titular con el cargo de Presidente, y se designa como director suplente: a Pablo Arturo García, ambos directores con domicilio especial en los declarados ut-supra, quienes aceptan y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 264 de la ley 19550. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. E y V 18/06/2019. \$818,30. Aviso N° 224.950.

SOCIEDADES / MEDICINAL S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del director de la Dirección de Personas Jurídicas, Registro público de Comercio: Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por expte 8121/2055-M-2018 y ss de fecha 05 de junio de 2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30 de noviembre del año 2018, mediante el cual el Sr. Gustavo Serrisuela, DNI 17.136.875, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Humberto Viola N° 586. de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere a la Sra. María Andrea Civili, DNI 23.238.018, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle 1 N° 70, barrio Las Rosas, Villa Mariano Moreno, provincia de Tucumán la cantidad de 99 (noventa y nueve) cuotas sociales de su legítima propiedad de la empresa MEDICINAL S.R.L., CUIT 33-71534661-9, con domicilio Legal en calle 25 de mayo N° 30, oficina 1 de San Miguel de Tucumán. Por tal motivo se modificó: la cláusula Tercera: El Capital se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000-), dividido en cien (100) cuotas de Pesos mil quinientos (\$1.500.-) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. María Andrea Civili corresponde el noventa y nueve por ciento (99%) de las cuotas sociales es decir Pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$148.500.-) y el Sr Daniel Fernando Torres, le corresponde el 1 por ciento (1%) de las cuotas sociales, es decir Pesos mil Quinientos (\$1.500.-) de las cuotas sociales . Cuarta: Se transcribe Texto Ordenado quedando la administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del socio María Andrea Civili, revistiendo el carácter de Socio Gerente; designado por el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización estará a cargo del socio restante.- E y V 18/06/2019. \$634,20. Aviso N° 224.970.

SOCIEDADES / MONTE CASSINO SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes 4679/205-M-2017 de fecha 10/08/2017 y agregados 1168/205-M-2019 de fecha 13/03/2019, 2369/205-M-2019, 2571/205-M-2019 y 2572/205-M-2019 de fecha 16/05/2019, 2827/205-M-2019 de fecha 27/05/2019 y 3131/205-M-2019 de fecha 07/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción de la cesión de cuotas sociales de los instrumentos de fecha 06/06/2008, 06/06/2017 y 05/03/2019 mediante los cuales los Señores JOSE PASQUALE D.I. 2.264.795, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Las Piedras 90, de San Miguel de Tucumán, titular de treinta y tres (33) cuotas sociales, representado por HELMUT VOIGT, éste último también como socio, C.I. 5.639.633, alemán, comerciante, casado, con domicilio en calle Las Piedras 90, de San Miguel de Tucumán, nacido el 09 de agosto de 1945, titular de treinta y tres (33) cuotas sociales y GERARDO ADOLFO CIGLIUTTI, DNI 4.649.456, argentino, ingeniero, casado, con domicilio en Avda. Aconquija 1185 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, nacido el 14 de enero de 1946, titular de treinta y cuatro (34) cuotas sociales; ceden venden y transfieren las cien (100) cuotas sociales de MONTE CASSINO SRL a los Sres. ALFREDO OCTAVIO BARBERIS, DNI 11.238.314, argentino, divorciado, con domicilio en calle La Rioja 452 PB de San Miguel de Tucumán, nacido el 30 de julio de 1954, 64 años, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales y por su intermedio también a ALEJANDRO MARIS, DNI 29.190.342, argentino, comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1981, 37 años, soltero, con domicilio en Diego de Villarroel 1279 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán la cantidad de sesenta y siete (67) cuotas sociales. También se encuentra en trámite, la inscripción del acta de reunión de socios de fecha 06 de mayo de 2019 donde se elige al gerente ALEJANDRO MARIS, se modifica el domicilio social a calle Buenos Aires 435 9A de San Miguel de Tucumán y se autoriza a ALFREDO OCTAVIO BARBERIS para tramitar las correspondientes inscripciones; como consecuencia se modifican los artículos quinto, sexto y duodécimo del Contrato Social y se aprueba el texto ordenado del contrato social de MONTE CASSINO SRL, siendo las partes integrantes de dicho contrato social, de acuerdo a lo normado por la ley 19550 los siguientes: MARIS ALEJANDRO, DNI 29.190.342, CUIT 20-29190342-9, Domicilio: Diego de Villarroel 127, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, Nacionalidad: argentina, Estado Civil: Soltero, Profesión: comerciante, Edad: 37 años y ALFREDO OCTAVIO BARBERIS, DNI 11.238.314, CUIT 20-11238314-0, Domicilio: La Rioja 452 PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Nacionalidad: argentina, Estado Civil: Divorciado, Profesión: Contador Público Nacional, Edad: 65 años. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Buenos Aires 427/435 - 9ºA de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años (50) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, otras empresas y/o sociedades, integrando consorcios, y/o sociedades transitorias, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: A. Servicios para la industria minera: todo tipo de tareas en áreas de la minería,

podrán ser provisiones de insumos y materiales, mano de obra, reparaciones industriales, mantenimiento de maquinarias y subcontratos en general. B. Minería en general: Explotación de yacimientos mineros en sus distintas categorías. C. Constructora: Estudiar, proyectar, dirigir, realizar y financiar cualquier obra de ingeniería o arquitectura, sin limitación alguna, sean públicas o privadas, fabricación y comercialización de materiales para la construcción. D. Industriales: Prestación de todo tipo de servicios para la industria, comercio y actividades diversas, construcciones industriales, reparaciones, montajes en general. E. Inmobiliarias: Mediante la adquisición de inmuebles por la compra o permuta, para loteos y/o construcción de edificios destinados a arriendo o venta, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal y administración de propiedades. F. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos agrícolas o forestales de propiedad de la sociedad o de terceros y las operaciones que resulten necesarias realizar sobre estos bienes y su producción. G. Transporte y Comercializaciones varias: Podrá dedicarse al transporte de mercaderías e insumos, sean propias o de terceros, y a la comercialización de todo tipo de productos y mercaderías en general..- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos quinientos (\$500.-) de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Alejandro Maris: sesenta y siete (67) cuotas sociales y el socio Alfredo Octavio Barberis treinta y tres (33) cuotas sociales. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Alejandro Maris, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán 08 de Mayo de 2019.- E y V 18/06/2019. \$1.901,55. Aviso N° 224.965.

Aviso número 224934

SOCIEDADES / MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PASTELERA, PIZZERA, ALFAJORERA, HELADERA Y AFINES

POR 1 DIA - La comisión directiva de LA MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PASTELERA, PIZZERA, ALFAJORERA, HELADERA Y AFINES, convoca a sus afiliados a la asamblea general ordinaria a realizarse el dia 30 de Agosto de 2019, a horas 20,00 en el local social de calle Jujuy N° 144 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día 1. Elección de 2 (dos) asambleístas para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con las autoridades de la mutual. 2. Lectura del acta anterior. 3 Consideración de la memoria, balance general inventario cuenta de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio económico cerrado el 30/04/2019. 4 Superavit 2019. E y V 18/06/2019. \$243,60. Aviso N° 224.934.

SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los señores accionistas de NUESTRO HOLANDO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio de 2019, a las 08:00 hs. en primera convocatoria a y las 11:00 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30/06/2017 y el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 30/06/2018. 3) Consideración de los Resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 4) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico n° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 5) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 30/06/2017 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 30/06/2018. 6) Consideración de la elección de los miembros del Directorio y un (1) Director suplente por dos (2) años. 7) Consideración de la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente, ambos por dos (2) ejercicios. El directorio Sr. Domingo Jose Colombres Presidente. El Sr. Adrian Alfredo Gonzalez, DNI 26.859.947, ha sido designado por Reunión de Directorio de fecha 12 de Abril de 2019, acta pasada a los folios 003/200 del Libro de Actas de Directorio N° 1. Nota: a los fines del artículo 238 de la ley 19550 los depósitos de acciones se recepcionaran de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs, en el domicilio de la Avenida Juan B. Justo 901 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, hasta con tres días de anticipación a la Asamblea. E 14 y V 24/06/2019. \$3.351,25. Aviso N° 224.925.

Aviso número 224962

SOCIEDADES / PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA

POR 1 DIA - En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA., convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de Julio de 2019 a Hs.19:00 en el domicilio de calle Pje. 2 de Abril N° 337 - 6° piso Oficina 1, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente: orden del día: 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 2- Motivo por el cual no se presentó estados contables en tiempo y forma. 3- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoria e Información complementaria correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/12/2018. 4- Informe de Altas de Asociados. 5- Consideración del destino de los excedentes del ejercicio. Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.(Art.37 del Estatuto Social). E y V 18/06/2019. \$392. Aviso N° 224.962.

Aviso número 224952

SOCIEDADES / SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - CONVOCATORIA: La Comisión Directiva Del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES DE TUCUMÁN, en reunión del día 28 de febrero de 2019, ha resuelto convocar a "Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 08 de agosto 2019, a hs 20:00 y tendrá lugar en la sede del Sindicato de calle Buenos Aires 288 PB de esta ciudad con el siguiente orden del día: 1) Designación del presidente del acto. 2) Lectura del acta anterior. 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance ejercicio 01/01/2018 al 31/12/2018 para su aprobación. 4) Designar dos (2) afiliados para firmar el acta. La Asamblea se ajustara a las disposiciones de la ley 23.551 de asociaciones sindicales, su decreto reglamentario 467/88 y el estatuto vigente y se constituirá a la hora indicada, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados presentes, se adaptara sus resoluciones por simples mayoría de votos y la votación se hará levantando la mano.

La Comisión Directiva- Secretario General ANGEL ARTURO BAIZ. E y V 18/06/2019. \$353,15. Aviso N° 224.952.

Aviso número 224933

SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO PAEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de ARGENTINO AMERICO PAEZ, DNI N° 7.075.105, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019. E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.933.

Aviso número 224931

SUCESIONES / CARLOS ROBERTO ARCE

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de CARLOS ROBERTO ARCE, DNI N° 12.297.238, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.931.

Aviso número 224968

SUCESIONES / CLARA ANTONIA AGUIRRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CLARA ANTONIA AGUIRRE (D.I. N°3.219.031) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.968.

Aviso número 224941

SUCESIONES / FELISA LELIA ACIAR - JULIO ANGEL PERALTA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FELISA LELIA ACIAR, DNI: 1.939.460 y JULIO ANGEL PERALTA, DNI: 3.510.072, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 28 de mayo de 2019. E 18 y V 21/06/2019. \$200. Aviso N° 224.941.

Aviso número 224969

SUCESIONES / FERNANDO JORGE CARRIZO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteras, cítese por un día a los herederos o acreedores de FERNANDO JORGE CARRIZO, DNI N° 25.244.561 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 11 de Mayo de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.969.

Aviso número 224940

SUCESIONES / FRANCISCO DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de FRANCISCO DIAZ, DNI N° 3.626.434 y de AYDEE DEL PILAR FIGUEROA, DNI N° 0.647.659, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.940.

Aviso número 224892

SUCESIONES / JOSE LUIS ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de JOSE LUIS ALBORNOZ, DNI: 7.011.710, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 05 de junio de 2019.- E 13 y V 18/06/2019. \$200. Aviso N° 224.892.

Aviso número 224967

SUCESIONES / MARÍA CRISTINA CALVI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de MARÍA CRISTINA CALVI, DNI n° 10.220.452, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019. E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.967.

Aviso número 224954

SUCESIONES / MARIA ANTONIA VIDAL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "MARIA ANTONIA VIDAL", DNI N° 4.871.126, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. E y V 1/06/2019. \$150. Aviso N° 224.954.

Aviso número 224956

SUCESIONES / MEDINA, FRANCISCO LUIS

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por UN DÍA a los herederos y acreedores de MEDINA, FRANCISCO LUIS, D.N.I. N° 7.050.293, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 12 de Junio de 2019. E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.956.

Aviso número 224963

SUCESIONES / PALOMINO ARMANDO SIXTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un Día a los herederos y acreedores de PALOMINO ARMANDO SIXTO, DNI N° 14.961.361, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 25 de mayo de 2019. E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.963.

Aviso número 224953

SUCESIONES / SALVADOR BENITO VILLAGRAN

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de SALVADOR BENITO VILLAGRAN, DNI N° 8.080.136 y de LUISA AMALIA MEDINA, DNI N° 4.285.383, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.953.

Aviso número 224955

SUCESIONES / SARA OFELIA LAPENA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de SARA OFELIA LAPENA, DNI N° 0.650.416, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.955.

Aviso número 224971

SUCESIONES / SUSANA MARIA MAXIMILLA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de SUSANA MARIA MAXIMILLA, DNI N° 808.761, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.971.

Aviso número 224943

SUCESIONES / VICTOR PEDRO DELANI

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de VICTOR PEDRO DELANI, DNI N° 7.079.953, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019.- E y V 18/06/2019. \$150. Aviso N° 224.943.

Numero de boletin: 29515

Fecha: 18/06/2019